



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

-1-

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA DRIBEACH S.A.--

C U A N T I A : US\$800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de junio de dos mil uno, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **DRIBEACH S.A.,** representada por el señor **VICENTE ALMEIDA JALIL,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE,** tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento el señor Vicente Almeida Jalil, en su calidad de Presidente tal como lo justifica con la copia de su

\$

nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía DRIBEACH S.A., se constituyó con un capital social y suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES o su equivalente en moneda norteamericana esto es DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, y un capital autorizado de diez millones de sucres o su equivalente en moneda norteamericano esto es cuatrocientos dólares norteamericanos el veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, de fojas sesenta y nueve mil cuatrocientos veintidos a sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta, número diecisiete mil ochocientos noventa y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número veintisiete mil ochenta y tres del Repertorio.- b) La Junta General, Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DRIBEACH S.A., celebrada el veintitres de abril del dos mil uno, resolvió por unanimidad: Uno.- Aprobar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la emisión de nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América a un valor nominal de un dólar por acción; Dos.- Aumentar el capital social y suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que llegue a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales. Las decisiones tomadas en dicha Junta General, constan en la copia del Acta que se entrega a este instrumento como habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General



AL SEÑOR EDUARDO FALQUEZ AYALA

J:

-2-

de accionistas, el señor Vicente Almeida Jalil, en su calidad de Presidente de la Compañía declara: UNO.- Que se ha procedido con la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que se ha cambiado el valor nominal de cada acción de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América; DOS.- Que el capital social de la Compañía queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de esta cantidad de dinero proveniente de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio"; TRES.- Que las nuevas acciones que se emitan por concepto de este aumento de capital se le atribuirá a los accionistas en las siguientes proporciones: Al señor Vicente Almeida Jalil, el equivalente a veinticinco por ciento del valor aumento, es decir ciento cincuenta nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, al señor Xavier Almeida Jalil, el equivalente al veinticinco por ciento del valor del aumento, es decir ciento cincuenta nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a la señora María Almeida Jalil, el equivalente al veinticinco por ciento del valor del aumento, es decir ciento cincuenta nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a Christian Almeida Jalil, el equivalente al veinticinco por ciento del valor del aumento, es decir ciento cincuenta nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas.- CUATRO.- Que se reforma el artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE

I

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNA A LA OCHOCIENTAS".- CINCO.- Que la nómina actual de accionistas con la atribución de las nuevas acciones es la siguiente: Vicente Almeida Jalil, propietario de doscientas acciones; Xavier Almeida Jalil, propietario de doscientas acciones; Maria Almeida Jalil, propietaria de doscientas acciones; y, Christian Almeida Jalil, propietario de doscientas acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

CLAUSULA CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- El señor Vicente Almeida Jalil en su calidad de Presidente de la Compañía DRIBEACH S.A., declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el aumento de capital instrumentado en esta escritura pública.

Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- firmado:
ABOGADO ELIAS CHEDRAUI S.- Registro Número: cinco mil trescientos seis.

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la compañía DRIBEACH S.A.; y copia del Acta de Junta General de Accionistas, de la misma compañía.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Guayaquil, Enero 11 del 2000



De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía DRIBEACH S.A. reunida el 10 de Enero del 2000, ha resuelto nombrarlo como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de tres años. Reemplaza usted en el cargo al señor Maron Velez Zambrano quien renunció y cuya renuncia al cargo fuera aceptada en la misma Junta General Universal de Accionistas del 10 de Enero del 2000. Su nombramiento fue inscrito el 15 de Septiembre de 1998.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá representar a la compañía en forma legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete el 20 de Agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Septiembre de 1998.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Sr. Pablo Loja Sierra
Secretario ad-hoc

Acepto el presente nombramiento y declaro que me posesiono en esta misma fecha;
Guayaquil, Enero 11 del 2000.-

Lic. Vicente Almeida Jalil
Ced. 09 08833205
Ave. De las Américas y C.L.Plaza Dañín

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía DRIBEACH S.A. a favor de VICENTE ALMEIDA JALIL, folio(s) 56.937, Registro Mercantil número 16.038, Repertorio número 20.319.- Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 72.118 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Agosto del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Encargada
del Cantón Guayaquil



f.cep

Trámite N° 43542

VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE
\$ 9.26=

RUC # 0991460110001

5

**ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL, EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA "DRIBEACH S.A."**
Celebrada el 23 de abril del 2001

En la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de abril del 2001 a las 10:h00, en el local social de la compañía se reúne la Junta General, Extraordinaria de accionistas de "DRIBEACH S.A.", con la presencia de sus accionistas los señores : VICENTE ALMEIDA JALIL, propietario de 1.250 acciones; XAVIER ALMEIDA JALIL, propietario de 1.250 acciones; MARIA ALMEIDA JALIL, propietaria de 1.250 acciones; y, CHRISTIAN ALMEIDA JALIL, propietario de 1.250 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES o sea de CUATRO CENTAVOS de dólar DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, y de los señores Armando Mendoza Orellana, (GERENTE), y Vicente Almeida Jalil, (PRESIDENTE); todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, por lo que cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los concurrentes resuelven por unanimidad Constituirse en Junta General, Universal, Extraordinaria para efectos de tratar el siguiente Orden del Día del que están mínimos en tratar . ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobar la conversión del valor de las Acciones de sucres a dólares y la emisión de nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América a un valor nominal de dólar por acción .
- 2.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía y Reforma del Artículo QUINTO del Estatuto Social; y,
- 3.- Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

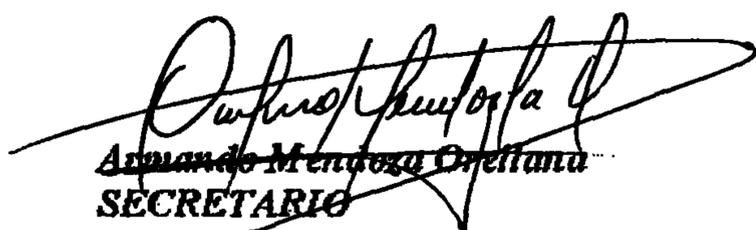
Preside la Sesión el Presidente de la Compañía señor Vicente Almeida Jalil, y actúa como Secretario el Gerente de la misma señor Armando Mendoza Orellana. El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y Estatutarias, hecho lo cual, el Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar los puntos del Orden del Día: PRIMERO.- Toma la palabra el señor Vicente Almeida Jalil y manifiesta a los presentes que, por mandato Legal establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 00.Q:U:008 del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial N° 69 del 3 de mayo del año 2000, se ordenó que las Compañías anónimas sustituyan los títulos de las acciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que propone a la Junta se apruebe la conversión, lo que luego de las deliberaciones es aprobado por unanimidad por todos los presentes. SEGUNDO.- Nuevamente toma la palabra el señor Vicente Almeida Jalil y dice a la Junta que es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía tal como la Ley lo exige. Menciona además que, siendo el capital mínimo legal actualmente el de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondería aumentar el capital social suscrito (\$200.00) por la diferencia, es decir por el equivalente a SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, llegando a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que es superior al Capital autorizado de la Compañía. La Junta General, luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad aumentar el capital Social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, mediante la capitalización de esta cantidad de dinero proveniente de la cuenta "Reserva por Revalorización de Patrimonio" Por lo tanto resuelven también que se atribuirán las acciones que se emitan por concepto de este Aumento de Capital a cada accionista en proporción a las que actualmente tienen en el Capital de la Compañía. Por lo tanto se le atribuirá a los accionistas las siguientes proporciones : A Vicente Almeida Jalil, el equivalente al 25% del valor del aumento, es decir 150 nuevas acciones de un dolar de los Estados Unidos de América; A Xavier Almeida Jalil, el equivalente al 25% del valor del aumento, es decir 150 nuevas acciones de un dolar de los Estados Unidos de América; A María Almeida Jalil, el equivalente al 25% del aumento, es decir 150 nuevas acciones de un dolar de los Estados Unidos de América; y, A Christian Almeida Jalil, el equivalente al 25% del valor del aumento, es decir 150 nuevas acciones de un dolar de los Estados Unidos de América. Todas las acciones son ordinarias y nominativas.

2

F

Como consecuencia lógica del Aumento de Capital aprobado la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá : "ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y ESTA DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNA A LA OCHOCIENTAS INCLUSIVE". TERCERO.- Adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar al Presidente de la Compañía para que comparezca a celebrar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, en los términos aprobados en esta Junta General y proceda luego de ser aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al canje de la totalidad de los actuales títulos en poder de los accionistas por nuevos títulos en los que se refleja la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares y las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital antes aprobado. Agotado el Orden del Día el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de esta Acta y reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas inicialmente presentes, se procede a su lectura, luego de lo cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando todos los presentes para constancia. Se levanta la Junta siendo las 11:h45.

Vicente Almeida Jalil, Xavier Almeida Jalil, María Almeida Jalil, Christian Almeida Jalil; y Armando Mendoza Orellana: CERTIFICAMOS.-


Armando Mendoza Orellana
SECRETARIO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía DRIBEACH S.A.,

VICENTE ALMEIDA JALIL

PRESIDENTE

C.C.0908833205

R.U.C.0991460195001.

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil uno.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

5

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo. de la Resolución No. 01-G-TJ-0009424, de fecha once de Octubre del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APPROBACION** de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía **DRIBEACH S.A.** Guayaquil. Octubre 12 del 2.001.

Capital
AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

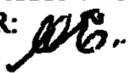
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009484**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 11 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la Compañía: **DRIBEACH S.A.**, de fojas **139.165 a 139.175** número **31.840** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **44.433** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil uno.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 51573
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: CECILIA UBIDIO
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: 



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0009484, dictada por Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Octubre de 2001, se tomó nota de Conversión, Aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DRIBEACH S.A.**, otorgada ante mí, el 20 de Agosto de 1998.- Guayaquil, veintiseis de Diciembre del dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primo
Cantón Guayaquil